



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 103-2024-MDP

Pampacolca, 08 de noviembre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

#### VISTO:

El OFICIO N° 021-2024-GREA-UGELC-DIE. 40645-T-DP, de fecha 02 de noviembre del 2024, presentado por el Lic. Nicolás Ortiz Calcina Director (e) I.E. 40645, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Pampacolca, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Arequipa; por lo cual consideramos que es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Institución Educativa N° 40645 de la Comunidad Campesina de Tuhualqui por conmemorarse el LXV Aniversario de la I.E. N° 40645, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el director, alumnos y padres de familia.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones antes expuestas es menester que la Municipalidad Distrital de Pampacolca, exprese su saludo al Distrito de Viraco de la Provincia de Castilla, Región Arequipa.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR** a la Institución Educativa N° 40645 de la Comunidad Campesina de Tuhualqui, al conmemorar el LXV Aniversario y por su intermedio al Lic. Nicolás Ortiz Calcina, Director (e) de la Institución Educativa, haciendo extensivo el saludo, al alumnado, autoridades y padres de familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la oficina de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Municipalidad Distrital de Pampacolca  
  
Ronald I. Corahua Corahua  
DNI: 45640351  
ALCALDE

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*